


| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

ÁREA REQUIRENTE: Dirección Administrativa - Unidad de Soporte Técnico Eléctrico y Electrónico

FECHA: 25 de noviembre de 2024

| | |
|---|--|
| Elaborado por: | Revisado y Aprobado por: |
| Nombre: Ing. Jorge Molina | Nombre: Dr. Freddy González |
| Cargo: Técnico Eléctrico | Cargo: Director Administrativo |
| Certificado de competencias: No. SERCOP-Gw4lg7AWJh | Certificado de competencias: No. SERCOP- i7wiW3nGCR |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes


El artículo 227 de la Constitución de la República, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el artículo 54, como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, se establece la siguiente:

“f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;”

Mediante Resolución Administrativa No. RA-086-ALCALDÍA-GADMCP-2024 de 31 de octubre de 2024, se resuelve declarar la emergencia al GAD Municipal del cantón Paute, en base a la emergencia hidrológica que atraviesa el país y la consecuente suspensión del servicio eléctrico; en los antecedentes se establecen los principales inconvenientes presentados en las diferentes dependencias del GAD Municipal, entre los que se mencionan los siguientes:

“[...] mediante Oficio No. 0353-DFGMP-2024 de fecha 28 de octubre de 2024 la Ing. Sandra Rivas Calle, Directora Financiera, mediante oficio dirigido al Dr. Freddy González, Director Administrativo de la institución, informa que debido a los cortes eléctricos se presentan inconvenientes en sistema de Recaudación: “[...] no es posible realizar con éxito la recaudación diaria generando molestias a los usuarios, por las interrupciones de energía y ausencia del sistema. Debido a los cortes de energía se ha visto afectada la conexión con la Empresa EMOV-EP, surgiendo malestar en el cobro del Rodaje, impuesto que le pertenece al GAD Municipal. Inconvenientes en la gestión oportuna de todas las transacciones económicas y financieras que lleva a cabo cada uno de los departamentos de esta dirección, como es Tesorería, Rentas y Contabilidad, actividades que diariamente realizan y son indispensables para la Institución, utilizando sistemas municipales que dependen netamente de la energía eléctrica”.


| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

[...] el Ing. Walter Yupangui, Director de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, a través del oficio GADMP-DAP-2024-488, manifiesta que la suspensión del servicio eléctrico genera ciertos inconvenientes en todas las unidades de su dirección perjudicando sustancialmente a los usuarios ya que no se pueden registrar las lecturas de los medidores en el sistema SOFTLIDER, lo que causará un grave problema en la determinación de los valores. De igual manera la validación de planes de contingencia se ha visto afectadas, así como el cálculo de las horas suplementarias y extraordinarias del personal operativo en todas las áreas, todo esto a nivel general cusa un serio retraso en el despacho de los trámites.

[...] la Arq. Fanny Ochoa Piña, Directora de Planificación manifiesta en el oficio No. GADMP-DP-2024-050-FO, que se tienen trámites de atención a la ciudadanía acumulados, ya que no se pueden realizar las correcciones; tampoco es posible actualizar la cartografía ni emitir permisos de uso de suelo, de igual manera no hay como actualizar la información en la plataforma SAGA.

[...] el Ing. William Alvarado, Director de Servicios Públicos Municipales, mediante el oficio GADMP-DSPM-2024-404, dirigido al Dr. Freddy González, Director Administrativo, expresa que dentro de su dirección se encuentra áreas que están en contacto directo y brindan servicio de gran importancia a la ciudadanía tales como Comisaría de Justicia, construcciones, higiene y salubridad, Administración de Servicios e Infraestructura Pública Municipal, Gestión y Mantenimiento de Área Verdes, Desarrollo social y productividad, Turismo y Cultura. Prestaciones tales como faenamiento de animales en el camal municipal, apoyo a las personas adultas mayores se han visto interrumpidas por la falta de energía eléctrica, razón por la que solicita se realicen las acciones necesarias para superar estos problemas.

[...] el Ing. Pablo Guillermo, Técnico Informático del GAD Municipal, a través del oficio No. GADMP-TI-2024-028, hace una descripción de la vulneración de los equipos informáticos y servidores, así como también de la importancia de los sistemas con los que cuenta la institución para la eficiente prestación del servicio, por lo que concluye: “ Los equipos que se encuentran en la unidad de TIC’s son muy críticos y propenso a fallos, si no se toman acciones inmediatas, se podría llegar comprometer la operatividad de la institución, llegando al extremo de paralizarse los servicios en el peor de los casos que alguno de los servidores y/o equipos de red llegaran a quemarse, por lo que acudo a usted, para que se tomen las acciones pertinentes, con la debida importancia al caso”. [...].”

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

En este sentido, por los cortes de energía eléctrica de hasta 14 horas al día, los servicios públicos se han visto afectados, por tal motivo, al no contar el GAD municipal con generadores, se ve en la necesidad de adquirir estos equipos para dotar de servicio eléctrico a las dependencias del GAD Municipal, con el fin de cumplir con los objetivos de la institución y ofrecer servicios oportunos a la ciudadanía.

1.2 Justificación

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-086-ALCALDÍA-GADMCP-2024 de 31 de octubre de 2024, se resuelve:

“ARTÍCULO 1.- DECLARAR, en emergencia al GAD Municipal del cantón Paute, en lo referente a la emergencia hidrológica que atraviesa el país y la consecuente suspensión del servicio eléctrico.


ARTÍCULO 2.- PLAZO, el plazo de la declaratoria de emergencia es de SESENTA (60) DÍAS a partir de su suscripción, conforme lo establece el artículo 57 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 236 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, a las Direcciones municipales dentro del ámbito de sus funciones y atribuciones que, cumpliendo con la normativa técnica, financiera y legal que corresponda, procedan con la contratación que fuere necesaria para cumplir con la presente resolución, con el objeto de prevenir, mitigar y resolver los eventos descritos en los considerandos de esta declaratoria cumpliendo los requisitos legales. La o las contrataciones que se requieran para superar la emergencia, no podrán superar los 60 días, salvo que, mediante informe técnico debidamente motivado, el plazo del o los contratos deban establecerse en un plazo mayor.

[...]”

El GAD Municipal del cantón Paute, a más de edificio principal, cuenta con otras instalaciones como: Casa Administrativa, Bodega, Servicios Públicos, mediante las cuales se realiza diariamente diferentes trámites como: permiso para usos de suelo, líneas de fábricas, aprobación de planos, permiso de construcción mayor, pagos de impuestos y tramites en general requeridos por la ciudadanía.

Dada la necesidad de mantener el fluido eléctrico durante la jornada laboral, que permita mantener el normal funcionamiento de las áreas del GAD, se hace necesario la adquisición de generadores eléctricos para las diferentes dependencias, que permita proporcionar energía eléctrica para mantener el desarrollo de las actividades del personal que labora en la Institución.

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

Los generadores servirán de soporte en caso de corte imprevisto y programados del suministro súbito del servicio público de energía eléctrica, precautelando los activos tecnológicos del GAD y la información que se encuentra alojada en cada ordenador. Por lo tanto, se mantendrá y garantizará el rendimiento, disponibilidad y continuidad de los servicios institucionales.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Garantizar el suministro eléctrico continuo para el GAD Municipal del Cantón Paute en casos de suspensión eléctrica externa, mediante la adquisición e instalación de Generadores Eléctricos


2.2 Objetivos Específicos

- Asegurar el suministro eléctrico en las instalaciones del GAD Municipal del cantón Paute, que permita la adecuada prestación de los servicios públicos
- Mantener las instalaciones, equipamiento y maquinarias en condiciones operativas para no producir interrupciones a la prestación del servicio a los usuarios.


3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Especificación del bien

| Ítem No. | Descripción | Características, requisitos funcionales o tecnológicos |
|----------|---|---|
| 1 | GENERADOR ELÉCTRICO DE 30KVA TRIFÁSICO A DIESEL STAND BY CABINADO, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA | Potencia máx.: mínimo 24KW/30KVA Potencia estándar: mínimo 26KW/33KVA Modo de regulación: i-AVR Control de velocidad: Electrónico Fases: Tres: 127/220V Corriente Nominal: 65.6A Voltaje del motor: 24V Frecuencia: 60 HZ Revoluciones: 1800 rpm Factor de potencia: 0.8 Grado de protección: IP23 Tamaño: (2250*850*1200 mm) Peso: 750 kg <ul style="list-style-type: none"> • Debe Incluir tubo de escape de 3" x 6 mts para desfogue de gases, El generador debe ser colocado en el segundo piso de la edificación a unos 4 metros de altura. Tablero de Transferencia Automática <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia electrónica automática de encendido y apagado del generador de 60A a 180A. |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

| | | |
|---|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración del generador. • Nota: incluye costos de materiales de instalación. <p>Incluye Instalación Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprende la instalación eléctrica con acometida trifásica desde el generador al tablero de transferencia por línea con cable flexible #6 Awg para las fases, neutro y tierra (300 mts). • Comprende la instalación desde el tablero de transferencia al tablero principal de la edificación, se requiere la instalación de una acometida eléctrica trifásica con los siguientes calibres, fases, neutro y tierra (200 mts). • Adicional es necesario la instalación de un tablero de medición clase 200 homologado por la Centro Sur Azuay, con breaker de 60A trifásico y de una puesta a tierra para el generador (electrodo activo de puesta a tierra o malla a tierra de al menos cuatro varillas de cobre de alta camada 2mts 3/8" con suelda exotérmica), hacia el generador. • Todo el cableado que se requiera realizar se debe adecuar con grapas metálicas de sujeción eléctricas y protegidas con manguera PVC acorde al calibre de los conductores. <p>Garantía de fábrica que cubra: 1000 horas o un año, lo que primero ocurra, contra daños de fabricación, daños por movilización u otro tipo de defectos. Garantizar el mantenimiento preventivo cuatrimestral sin costo para el GAD Municipal del Cantón Paute durante la vigencia de la garantía técnica. La garantía deberá cubrir: 1.- Desperfectos de materiales, y 2.- Fallas de ensamblaje en fábrica</p> |
| 2 | GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO 100 KVA, A DIESEL STAND BY CABINADO | <p>Potencia estándar: 100KW/125KVA Modo de regulación: i-AVR Control de velocidad: Electrónico Fases: Tres: 127/220V Corriente Nominal: 180A Voltaje del motor: 24V Frecuencia: 60 HZ Revoluciones: 1800 rpm Factor de potencia: 0.8 Grado de protección: IP21 Tamaño: (2900*1100*1650 mm) Peso: 1500 kg</p> <p>Motor: Potencia máxima (kW): 106 Numero de cilindros: 4 en línea Admisión de aire: Tubo cargado Tiempos: 4 Tipo de combustible: Diesel Tipo de inyección: Inyección directa Tipo de enfriamiento: enfriamiento por agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe Incluir tubo de escape de 3" x 6 mts para desfogue de gases, |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

| | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Remolque que soporte 1500 kg de peso para fácil traslado. • Incluye el suministro de cable concéntrico 3x4 Awg (20 mts) • Clavija y Conector Industrial 32A 110/220 (3 unidades) • Incluye 2 varilla de cobre de alta camada 2mts 3/8", con extensión de cable flexible # 6 (20 mts) <p>ALTERNADOR: Aislamiento: Clase "H" Tipo de excitación: Sin escobillas Autoexcitación Clase de protección: IP 23 Tablero de transferencia automática incorporada al generador.</p> <p>Garantía de fábrica que cubra: 1000 horas o un año, lo que primero ocurra, contra daños de fabricación, daños por movilización u otro tipo de defectos. Garantizar el mantenimiento preventivo cuatrimestral sin costo para el GAD Municipal del Cantón Paute durante la vigencia de la garantía técnica. La garantía deberá cubrir: 1.- Desperfectos de materiales, y 2.- Fallas de ensamblaje en fábrica</p> |
|--|--|---|


3.2 Cuadro de ítems y cantidades

| No. | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Código CPC |
|-----|---|----------|------------------|------------|
| 1 | GENERADOR ELÉCTRICO DE 30KVA TRIFÁSICO A DIESEL STAND BY CABINADO, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRASFERENCIA AUTOMÁTICA | 1 | Unidad | 461130015 |
| 2 | GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO 100 KVA, A DIESEL STAND BY CABINADO | 1 | Unidad | 461130015 |

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la presente contratación es de 30 días, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato. La entrega de los generadores se realizará de la siguiente manera:


| No. | Descripción | Cantidad | Plazo de entrega |
|-----|---|----------|--|
| 1 | GENERADOR ELÉCTRICO DE 30KVA TRIFÁSICO A DIESEL STAND BY CABINADO, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRASFERENCIA AUTOMÁTICA | 1 | 8 días, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO 100 KVA, A DIESEL STAND BY CABINADO | 1 | 50 días, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato |
|---|---|---|---|

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a ejecutar el contrato sobre la base de las especificaciones técnicas elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos
- El/la Contratista deberá entregar en perfecto estado los bienes que cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad Contratante.
- Reponer inmediatamente los bienes que presenten fallas físicas y de fábrica sin costo alguno para la Entidad Contratante, sin trámite previo de la entidad contratante ante el fabricante.
- Suministrar los materiales y equipos descritos en las Especificaciones Técnicas de los Generadores; proceder con su instalación, capacitación sobre su correcto uso y mantenimiento; y realización de los mantenimientos preventivos durante la vigencia de la garantía técnica.
- Mantenimiento preventivo cuatrimestral o de acuerdo a las horas de uso recomendado por el fabricante de los generadores, lo que ocurra primero; sin costo para el GAD Municipal del Cantón Paute durante la vigencia de la garantía técnica.
- El contratista deberá entregar el plan de mantenimiento preventivo de acuerdo al tiempo o las horas de uso recomendado por el fabricante de los generadores, para cuatro (4) años, en donde se desglose los costos de repuestos o accesorios y mano de obra.
- Entregar equipos nuevos, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos.
- Entregar los generadores en el lugar establecido por la contratante, probados y funcionando bajo todos sus parámetros y configuraciones de fábrica. El costo de transporte de los equipos y todos los accesorios que el mismo necesite para su correcto funcionamiento, correrán a cargo del contratista.
- Proveer del personal debidamente capacitado, calificado y certificado que se requiera para el cumplimiento del objeto de contratación. Dicho personal estará bajo la exclusiva dependencia, responsabilidad y dirección del contratista.
- Responder a la contratante y a terceros por todos los daños y/o perjuicios que le sean atribuibles y que se ocasionen en virtud del cumplimiento del objeto del contrato.
- Contar con la organización administrativa y el personal técnico necesario para la cabal y oportuna ejecución del objeto establecido en el presente contrato.
- Ceñirse a las especificaciones señaladas por la contratante, de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas de la oferta.
- En el caso que aplique, el oferente deberá cumplir con la Transferencia de Tecnología según el nivel correspondiente al respectivo CPC, de acuerdo al Anexo 4 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, mediante la cual se expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Recibir los bienes de conformidad a lo establecido en el artículo 319 del Reglamento a la LOSNCP, y suscribir las Actas Entrega Recepción conforme lo establecido en el artículo 325 del Reglamento a la LOSNCP.
- Designar el Administrador de Contrato.

7. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La Contratante entregará al Contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este anticipo será entregado en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El 100% del valor del contrato se cancelará, contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Institución, previa amortización del porcentaje del anticipo entregado, con la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva.

8. GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.


Garantía de buen uso del anticipo: Se rendirá por un valor igual a lo establecido como anticipo en este proceso, la garantía deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar la buena calidad de los bienes entregados, la garantía deberá cubrir defectos de fabricación, daños por movilización u otro tipo de defectos; de presentarse algún defecto, la contratante podrá ordenar un cambio de bien por otro, que se encuentre en perfectas condiciones sin que esto represente un costo adicional para la entidad contratante. Garantizar el mantenimiento preventivo cuatrimestral sin costo para el GAD Municipal del Cantón Paute durante la vigencia de la garantía técnica. La garantía de fábrica que cubra: 1000 horas o un año, a partir de la recepción definitiva.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP y 263 del RLOSNCP.

9. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

El lugar de entrega del generador bifásico será en las instalaciones del GAD del Cantón Paute, ubicado en la provincia del Azuay - Cantón Paute, Calle Abdón Calderón e Ignacio Calderón. El lugar de entrega e instalación del Generador eléctrico Trifásico, será coordinado con el administrador del contrato.

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

10. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

La oferta se presentará a través del correo electrónico: **j.merchan@paute.gob.ec**; misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente, de igual manera cada una de sus particiones o anexos; hasta las 17h00 de la fecha límite para la entrega de ofertas, de acuerdo al plazo publicado en el portal de compras públicas en la sección “Necesidades de Emergencia”.

Los oferentes deberán elaborar sus ofertas en base a las especificaciones técnicas, y de acuerdo al MODELO DE FORMULARIO DE LA OFERTA publicados por la contratante para el efecto.

La documentación relevante se encuentra publicada en la página web de la entidad, pestaña Adquisiciones: <https://www.paute.gob.ec/>

11. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente del contrato; si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute podrá terminar unilateralmente el contrato.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la presente contratación será de acuerdo con lo determinado en el documento “Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial”.


13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

14. REQUISITOS MÍNIMOS

14.1 Equipo Mínimo

| No. | Equipo Instrumentos | y/o tipo | Características | Cantidad |
|-----|--|----------|--|----------|
| 1 | Maletín de herramientas para electricista, profesional | de tipo | El maletín debe contener lo siguiente: - 2 Alicates - 2 Destornilladores, plano / estrella - 1 juego llaves boca corona - 1 Juego de llaves Allen - 1 Juego de extractores de | 1 |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | | rodamientos | |
| 2 | Equipos para medición y pruebas eléctricas | Multímetro profesional, pinza amperométrica profesional, medidor de aislamiento (Megger 1000 Voltios), Osciloscopio digital. | 1 |
| 3 | Máquinas y Equipos | Montacarga Elevador para elevar los pesos de los generadores | 1 |

Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. Se demostrará la disponibilidad del equipo, ya sea con facturas, compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

14.2 Personal Técnico Mínimo


| No. | Funciones | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|--------------|----------------------|----------|
| 1 | Electricista | Ing. Eléctrico | 1 |

14.3 Experiencia del Personal Técnico Mínimo

| No. | Funciones | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|---------------------------|----------|
| 1 | Electricista | Tercer nivel con título | Ing. Eléctrico | 1 |
| | Descripción | Tiempo Mínimo | Monto de Proyectos | |
| 1.1 | Debe demostrar experiencia en trabajos de instalaciones eléctricas en el sector público o privado. El oferente presentará actas entrega recepción, contratos o certificados laborales en los que demuestre experiencia en los últimos 15 años, debidamente suscritos, señalando la fecha de emisión y tiempo de ejecución de las actividades. | 3 meses | No aplica | |

14.4 Experiencia General mínima

| No. | Descripción | Tipo | Temporalidad | Monto Mínimo |
|-----|--|---------|--------------|--------------|
| 1 | El oferente deberá acreditar experiencia general dentro de los últimos 15 años en la provisión | General | 15 años | \$400,00 |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| | FORMATO | DAUCP_02 |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | de generadores o motores eléctricos, adquirida con entidades del sector público o empresas privadas; lo que se podrá acreditar a través de actas entrega recepción, copia de facturas, certificados que deberán contener como mínimo objeto de contratación, monto de contratación, plazo de ejecución, fecha y estarán debidamente suscritos. | | | |
|--|--|--|--|--|

15. EVALUACION DE LA OFERTA.

Integridad de la oferta: Se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta completos y con los requisitos mínimos previstos en este documento y en el pliego.

| Parámetro | Cumple | No cumple |
|--|---------------|------------------|
| Integridad de la oferta | | |
| Equipo Mínimo | | |
| Personal Técnico mínimo | | |
| Experiencia del Personal Técnico mínimo | | |
| Experiencia general | | |
| Especificaciones técnicas o términos de referencia | | |